

**CONSEJO GENERAL  
DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUERÉTARO.  
PRESENTE.**

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, en cumplimiento a los artículos 46, 47, 48, 50 y 68, fracción XXVI, de la Ley Electoral del Estado de Querétaro y 72 del Reglamento de Fiscalización, emite el presente **Dictamen sobre los estados financieros correspondientes al cuarto trimestre del año 2006 presentados por el Partido Acción Nacional**, el cual se fundamenta en las siguientes:

**CONSIDERACIONES LEGALES**

I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 116, fracción IV, establece: *“Las Constituciones y leyes de los Estados en materia electoral garantizarán que:”*; el inciso c) cita: *“Las autoridades que tengan a su cargo la organización de las elecciones y las jurisdiccionales que resuelvan las controversias en la materia, gocen de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones;”*; el inciso f) cita: *“De acuerdo con las disponibilidades presupuestales, los partidos políticos reciban, en forma equitativa, financiamiento público para su sostenimiento y cuenten durante los procesos electorales con apoyos para sus actividades tendientes a la obtención del sufragio universal;”* y el inciso h) cita: *“Se fijen los criterios para determinar los límites a las erogaciones de los partidos políticos en sus campañas electorales, así como los montos máximos que tengan las aportaciones pecuniarias de sus simpatizantes y los procedimientos para el control y vigilancia del origen y uso de todos los recursos con que cuenten los partidos políticos; se establezcan, asimismo, las sanciones por el incumplimiento a las disposiciones que se expidan en estas materias;”*

II. La Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo 33 reconoce: *“Son derechos de los partidos políticos debidamente acreditados:”* y la fracción III cita: *“Ejercer las prerrogativas y recibir el financiamiento público de manera individual en los términos de esta Ley;”*

III. La Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo 35 previene: *“Los partidos políticos están obligados a:”* y la fracción XVI cita: *“Presentar al Instituto*

*Electoral de Querétaro la documentación contable a que se refieren los artículos 48, y 49 de esta Ley, en las fechas y términos que dichos dispositivos establecen;”*

IV. La Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo 39 dispone: *“La Ley reconoce como fuentes de financiamiento de los partidos políticos, únicamente las tres siguientes: I. El público; II. El privado, que no podrá exceder en ningún caso del 99% del importe del financiamiento público que otorgue el Instituto Electoral de Querétaro; y III. El autofinanciamiento.*

*Adicionalmente a las fuentes de financiamiento citadas, los partidos políticos nacionales podrán recibir transferencias de recursos de sus órganos centrales, las cuales se sujetarán a las disposiciones contenidas en esta Ley y el Reglamento de fiscalización.”*

IV. La Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo 41 determina: *“El financiamiento público otorgado a cada partido político en los términos de esta Ley les será entregado de manera directa a través del depósito del mismo en la cuenta bancaria oficial; para tal efecto los partidos políticos tendrán la obligación de registrar dicha cuenta ante el Consejo General del Instituto Electoral, así como de notificar con la debida anticipación cualquier modificación.”*

V. La Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo 42 dispone: *“El financiamiento privado de los partidos comprende las cuotas de sus afiliados, así como las donaciones que reciban.*

*Por cuotas de los afiliados se entienden las aportaciones que los militantes entregan a los partidos de manera periódica y como consecuencia de una obligación estatutaria.*

*Las donaciones y aportaciones que cada persona física o moral, entregue a los partidos políticos para que éstos cumplan sus fines, en ningún caso podrán exceder de seis mil veces el salario diario mínimo general vigente en el Estado de Querétaro por ejercicio fiscal anual.*

*Cualquier donación o aportación que exceda de 250 veces el salario mínimo vigente en el Estado de Querétaro debe ser pública, estableciendo el nombre, domicilio y aportación del donante. Las donaciones en especie, deberán satisfacer los requisitos que establece el Código Civil para el Estado.*

*Las donaciones a los partidos políticos no estarán exentas de contribuciones estatales o municipales.*

*De cada cuota o donación, el partido estará obligado a extender un recibo al aportante que cumpla con los requisitos fiscales. El partido está obligado a conservar copia de cada recibo.*

*Ningún candidato o miembro del partido, sin autorización de éste, podrá recibir aportación alguna.”*

VI. La Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo 44 indica: *“Por autofinanciamiento se entienden los ingresos que el partido obtenga por actividades promocionales como conferencias, eventos culturales, propaganda, juegos, espectáculos, sorteos, rifas, colectas, publicaciones, así como venta de bienes, rendimientos financieros, fondos, fideicomisos y cualquiera otra actividad lucrativa del mismo.*

*El autofinanciamiento no podrá exceder en ningún caso del 99% del importe del financiamiento público que otorgue el Instituto Electoral de Querétaro para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes en ese año”.*

VII. La Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo 46 menciona: *“Cada partido político, a través de su dirigencia estatal, tendrá la obligación de acreditar ante el Consejo General al o a los responsables del órgano interno encargado de las finanzas, el cual tendrá las siguientes atribuciones: I. Recibir los ingresos derivados de las fuentes de financiamiento; II. Administrar su patrimonio; III. Elaborar los estados financieros en los términos previstos por la Ley, IV. Validar mancomunadamente con su representante ante el Consejo General, la documentación de los estados financieros; V. Abrir las cuentas bancarias necesarias para el adecuado desempeño de sus funciones; y VI. Actuar como liquidador cuando se declare la pérdida del registro o de su inscripción.*

*Para llevar a cabo la contabilidad de los ingresos y egresos relacionados con actividades electorales y de campaña, el órgano interno encargado de las finanzas deberá abrir una cuenta bancaria denominada “concentradora”.*

*Asimismo, deberá abrir una cuenta bancaria que se denominará “especial” en la que serán depositadas las transferencias de recursos del órgano de dirección nacional.”*

VIII. El artículo 47 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro previene: *“Los partidos políticos, inclusive los que perdieron su registro en la última elección, están obligados a llevar su contabilidad conforme a los principios de contabilidad generalmente aceptados, para lo cual el Consejo General del Instituto expedirá el Reglamento de Fiscalización y proporcionará anualmente el Catálogo de Cuentas y Formatos de reportes a que se adecuará la misma.*

*El Instituto Electoral de Querétaro proporcionará a los encargados de los registros contables de los partidos políticos, la orientación, asesoría y lineamientos con bases técnicas necesarias para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente sección.*

*El Instituto deberá solicitar a los partidos políticos, inclusive los que perdieron su registro en la última elección, toda la documentación legal comprobatoria sobre el origen y la aplicación de los recursos que respalde los asientos contables a que se refiere el presente artículo. Deberán asimismo conservar por un periodo de cinco años toda la documentación comprobatoria que respalde los asientos contables mencionados.*

*Para el mejor cumplimiento de las facultades del Instituto Electoral de Querétaro y de las obligaciones de los partidos políticos previstas en esta sección, se atenderá a lo siguiente:*

- a) En la primera semana del mes de enero, el Consejo General aprobará el Catálogo de Cuentas y Formatos que permita reflejar de manera suficiente y clara la situación financiera del partido político;*
- b) Otorgará orientación y asesoría preferentemente a los encargados de llevar los registros contables a través de los órganos competentes; y*
- c) Derogado”.*

IX. La Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo 48 dispone: *“Los partidos políticos deberán presentar al Consejo General del Instituto, por conducto de la Secretaría Ejecutiva, los estados financieros que contengan el balance general, el estado de ingresos y egresos, estado de origen y aplicación de recursos y relaciones analíticas respecto del financiamiento público, privado y autofinanciamiento por periodos trimestrales, en los formatos indicados en el Catálogo de Cuentas y Formatos vigente, los cuales deberán entregarse a más tardar el último viernes del mes siguiente del ejercicio trimestral que se informa. A*

*los estados financieros deberá acompañarse toda la documentación legal que compruebe fehacientemente la aplicación del gasto.*

*La sola falta de presentación de los estados financieros a que se refiere el presente artículo será causa suficiente para que se suspenda el financiamiento público al partido político infractor, hasta en tanto el Consejo General del Instituto resuelva lo conducente.”*

X. La Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo 50 indica: *“La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral en un término de tres meses contados a partir de la recepción de los estados financieros previstos en los artículos 48 y 49 de esta Ley, emitirá su dictamen, mismo que someterá a la consideración del Consejo General del Instituto...”*

XI. La Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo 63 establece: *“El Consejo General es el órgano superior de dirección del Instituto y responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como velar porque los principios de certeza, legalidad, equidad, imparcialidad, objetividad e independencia rijan todas las actividades de los órganos electorales.”*

XII. La Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo 68 dispone: *“El Consejo General tiene competencia para:”* y la fracción XXVI cita: *“Conocer y aprobar en su caso, los dictámenes que le presente la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y a que se refiere el artículo 50 de esta Ley;”*

La emisión del presente Dictamen surge a partir de los siguientes:

## **ANTECEDENTES**

- I. En fecha 26 de enero del año en curso, a las 16:24 horas, en términos de lo dispuesto por los artículos 48 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro y 46, 47, 48, 49 y 51 del Reglamento de Fiscalización, compareció el Lic. Ricardo Andrade Becerra en su carácter de representante propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro a efecto de presentar ante el órgano electoral mencionado, por conducto de la Secretaría Ejecutiva, los estados financieros que contienen el balance general, estado de ingresos y egresos, estado de origen y aplicación de recursos, así como las

relaciones analíticas y documentación legal comprobatoria, respecto del financiamiento público, privado y autofinanciamiento, por el período comprendido del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2006; acto en el que se contó con la coadyuvancia de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral. En este punto cabe señalar que atendiendo lo previsto en el artículo 47 de la Ley de la materia, el día 15 de enero de los corrientes, se proporcionó asesoría y orientación a la C.P. Cristina Medina Herrera, responsable del órgano interno encargado de las finanzas y al C.P. Javier Anaya Castro, responsable de los registros contables, ambos del partido político aludido, para apoyarlos en el cumplimiento de las obligaciones contables establecidas mediante el taller para el cierre de los estados financieros del cuarto trimestre de 2006.

- II. El día 31 de enero del presente año, acorde con lo preceptuado en el artículo 82 del Reglamento de Fiscalización, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral recibió de parte de la Secretaría Ejecutiva copia certificada del expediente N° 004/2007 abierto con motivo de la presentación de los estados financieros mencionados, mismo que se integra del escrito de comparecencia, dos balances generales, dos estados de ingresos y egresos, dos estados de origen y aplicación de recursos y sus relaciones analíticas, acompañado además de las documentación legal comprobatoria que respalda la aplicación del gasto.
- III. Con apoyo de la Coordinación de Partidos y Asociaciones Políticas y de conformidad con lo previsto en los artículos 61, 64 y 65 del Reglamento de Fiscalización, la Dirección de Organización Electoral analizó y revisó los estados financieros presentados, desprendiéndose algunas observaciones no relevantes que fueron remitidas mediante oficios DEOE/011/07 y DEOE/012/07 de fecha 14 de febrero de los corrientes a los representantes propietario y suplente del partido político en cuestión, acompañados del Formato 31 OR Observaciones a estados financieros, a efecto de que dieran respuesta dentro del plazo de diez días hábiles.
- IV. Mediante escrito recibido en fecha 20 de febrero del año en curso en la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, el representante propietario del Partido Acción Nacional dio respuesta a las observaciones remitidas, acompañando el Formato 32 OR Respuesta a observaciones a estados financieros, así como los Formatos que fueron modificados a raíz de la respuesta.

- V. Derivado de la información remitida por el Secretario General de Gobierno del Municipio de Querétaro en fecha 28 de marzo, se detectó que el Partido Acción Nacional no reportó en sus estados financieros los espectáculos siguientes:

Fecha	Espectáculo	Recinto
02/10/06	Concierto con Vaselina	Auditorio Josefa Ortiz de Domínguez
10/10/06	Concierto de River Dance	Auditorio Josefa Ortiz de Domínguez
21/10/06	Concierto con Motel y Nikki Clan	Auditorio Josefa Ortiz de Domínguez

Motivo por el que de conformidad con los fundamentos legales citados en el punto anterior se remitieron mediante oficios DEOE/060/07 y DEOE/061/07 de fecha 30 de marzo del presente año a los representantes propietario y suplente del partido político en cuestión, las observaciones citadas a efecto de que hicieran las aclaraciones pertinentes dentro del plazo de diez días hábiles.

- VI. Mediante escrito recibido en fecha 10 de abril del presente en la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, el representante propietario del Partido Acción Nacional dio respuesta en el sentido de señalar que cualquier operación financiera relacionada con los eventos mencionados se encontrará reflejada en la información de los estados financieros correspondientes al primer trimestre de 2007.
- VII. Las respuestas a las observaciones realizadas a los estados financieros en cuestión se consideran suficientes para validar el ejercicio que se informa.

Con base en las consideraciones jurídicas transcritas, los antecedentes señalados, así como los estados financieros presentados, obtenemos el siguiente:

### **INFORME TÉCNICO**

El Partido Acción Nacional maneja tres cuentas bancarias, la No. 547-4944702 donde el Instituto Electoral de Querétaro deposita las ministraciones del financiamiento público y las No. 547-4890661 y No. 38-113155 donde el partido político administra los recursos provenientes del financiamiento privado y del autofinanciamiento, todas abiertas en la institución de crédito denominada Banamex, sin embargo sólo las dos primeras registran movimientos de depósitos y retiros, mientras que en la última únicamente han realizado traspasos de cantidades provenientes de la segunda, razón por la que sus estados financieros reflejan dos contabilidades.

## Ingresos

### Financiamiento Público

1. Por concepto de financiamiento público ordinario el Partido Acción Nacional registró en su contabilidad en el período del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2006 la cantidad de \$836,234.79 (Ochocientos treinta y seis mil doscientos treinta y cuatro pesos 79/100 M. N.), la cual es congruente con la cifra que el Consejo General aprobó en sesión ordinaria el 31 de enero de 2006.

### Financiamiento Privado

2. El Partido Acción Nacional reporta que obtuvo en el cuarto trimestre ingresos por la cantidad de \$241,201.10 (Doscientos cuarenta y un mil doscientos un pesos 10/100 M. N.) por concepto de cuotas de afiliados y aportaciones, de los cuales \$23,575.00 (Veintitrés mil quinientos setenta y cinco pesos 00/100 M. N.) fueron depositados en la cuenta bancaria No. 547-4944702 y \$217,626.10 (Doscientos diecisiete mil seiscientos veintiséis pesos 10/100 M. N.) en la cuenta bancaria No. 547-4890661.

### Autofinanciamiento

3. El partido informó que recibió la cantidad de \$17,500.00 (Diecisiete mil quinientos pesos 00/100 M. N.) por la venta de dos vehículos, uno marca Nissan, modelo 1998, tipo Pick Up Estacas, por la cantidad de \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M. N.) y el otro vehículo marca Nissan, modelo 1991, tipo Pick Up Doble, por la cantidad de \$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M. N.).
4. Por concepto de eventos realizados el Partido reporto dentro de sus estados financieros correspondientes al cuarto trimestre la cantidad de \$62,089.80 (Sesenta y dos mil ochenta y nueve pesos 80/100 M. N.), los cuales consistieron en corrida de toros en las siguientes fechas:

Fecha	Lugar	Monto
18 de noviembre de 2006	Plaza de Toros Santa Maria	16,397.00
25 de noviembre de 2006	Plaza de Toros Santa Maria	19,701.60
2 de diciembre de 2006	Plaza de Toros Santa Maria	5,179.20
9 de diciembre de 2006	Plaza de Toros Santa Maria	11,513.20
16 de diciembre de 2006	Plaza de Toros Santa Maria	9,298.80
Total		62,089.80

5. Por concepto de sorteos, rifas y colectas el partido obtuvo la cantidad de \$38,596.76 (Treinta y ocho mil quinientos noventa y seis pesos 76/100 M. N.)

### **Transferencias del Comité Ejecutivo Nacional**

6. El Partido Acción Nacional informó que obtuvo la cantidad de \$92,764.60 (Noventa y dos mil setecientos sesenta y cuatro pesos 60/100 M. N.) por concepto de recursos del Comité Ejecutivo Nacional en el período del cuarto trimestre 2006.

### **Egresos**

Cuenta Bancaria No. 547-4944702

7. El Partido Acción Nacional erogó por concepto de reconocimiento por actividades políticas (REPAP) la cantidad de \$11,571.88 (Once mil quinientos setenta y un pesos 88/100 M. N.) que representa el 1.38% del total del financiamiento obtenido en el trimestre en cuestión.
8. Por concepto de arrendamiento de inmuebles erogó la cantidad de \$255,819.40 (Doscientos cincuenta y cinco mil ochocientos diecinueve pesos 60/100 M. N.) que representa el 30.59% del total del financiamiento correspondiente al cuarto trimestre 2006.
9. En el rubro de teléfono erogó la cantidad de \$156,247.00 (Ciento cincuenta y seis mil doscientos cuarenta y siete pesos 00/100 M. N.) que representa el 18.68% del total del financiamiento correspondiente al cuarto trimestre 2006.
10. El Partido Acción Nacional informó que erogó por concepto de difusión e información la cantidad de \$63,533.00 (Sesenta y tres mil quinientos treinta y tres pesos 00/100 M. N.) que representa el 7.60% del total del financiamiento del cuarto trimestre de 2006.
11. Por concepto de primas y pólizas de seguros el partido erogó la cantidad de \$33,004.19 (Treinta y tres mil cuatro pesos 19/100 M. N.) que representa el 3.95% del total del financiamiento recibido en el cuarto trimestre de 2006.

12. Por concepto de mantenimiento de equipo de transporte erogó la cantidad de \$51,849.79 (Cincuenta y un mil ochocientos cuarenta y nueve pesos 79/100 M. N.) que representa el 6.20% del total del financiamiento correspondiente al cuarto trimestre 2006.
13. Por concepto de gastos de papelería y equipo de oficina el Partido Acción Nacional erogó la cantidad de \$55,227.61 (Cincuenta y cinco mil doscientos veintisiete pesos 61/100 M. N.) que representa el 6.60% del total del financiamiento público ordinario correspondiente al cuarto trimestre 2006.
14. Por concepto de combustibles y lubricantes erogó la cantidad de \$51,826.37 (Cincuenta y un mil ochocientos veintiséis pesos 37/100 M. N.) que representa el 6.20% del total del financiamiento público ordinario correspondiente al cuarto trimestre 2006.
15. En el rubro de adquisición de equipo de oficina el Partido Acción Nacional erogó la cantidad de \$31,326.00 (Treinta y un mil trescientos veintiséis pesos 00/100 M. N.) que representa el 3.75% del financiamiento correspondiente al cuarto trimestre del 2006.
16. En el rubro de comisiones bancarias erogó la cantidad de \$3,459.20 (Tres mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos 20/100 M. N.) que representa el 0.41% del financiamiento público ordinario en el periodo en cuestión.

Cuenta Bancaria No. 547-4890661

17. Por concepto de reconocimiento por actividades políticas (REPAP) el Partido Acción Nacional erogó la cantidad de \$23,482.06 (Veintitrés mil cuatrocientos ochenta y dos pesos 06/100 M. N.) que representa el 7.38% del total depositado en esta cuenta durante el trimestre de 2006.

Nota: En relación al artículo 43 del Reglamento de Fiscalización aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, el porcentaje anual que el Partido Acción Nacional erogó por concepto de REPAP fue de 31.77%, considerando la suma de las cantidades erogadas de las dos cuentas bancarias.

18. El Partido Acción Nacional erogó la cantidad de \$61,697.30 (Sesenta y un mil seiscientos noventa y siete pesos 30/100 M. N.) por concepto de atención a

funcionarios y empleados que representa el 19.38% del total depositado en esta cuenta durante el trimestre de 2006.

19. En el rubro de difusión e información erogó la cantidad de \$50,575.00 (Cincuenta mil quinientos setenta y cinco pesos 00/100 M. N.) que representa el 15.89% del total depositado en esta cuenta durante el trimestre de 2006.
20. El Partido Acción Nacional erogó la cantidad de \$96,842.10 (Noventa y seis mil ochocientos cuarenta y dos pesos 10/100 M. N.) por concepto de gastos judiciales y notariales que representa el 30.42% del total depositado en esta cuenta durante el trimestre de 2006.
21. Por concepto de combustibles y lubricantes erogó la cantidad de \$28,498.55 (Veintiocho mil cuatrocientos noventa y ocho pesos 55/100 M. N.) que representa el 8.95% del total depositado en esta cuenta durante el trimestre de 2006.

Toda la información contable correspondiente al cuarto trimestre de 2006 del Partido Acción Nacional se contiene en el balance general, en el estado de ingresos y egresos y en el estado de origen y aplicación de recursos que a continuación se muestran:

BALANCE GENERAL			
Cuenta Bancaria No. 547-4944702 del Banco Banamex			
CUARTO TRIMESTRE 2006			
ACTIVO			
No. CUENTA	CONCEPTO	TRIMESTRE ANTERIOR	TRIMESTRE ACTUAL
<b>CIRCULANTE</b>			
111	CAJA	-	-
112	BANCOS	39,896.72	16,496.64
113	DEUDORES DIVERSOS	311.57	-
114	ANTICIPO A PROVEEDORES	4,521.20	-
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE		<b>35,063.95</b>	<b>16,496.64</b>
<b>FIJO</b>			
121	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	338,666.30	349,936.30
122	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	503,514.49	509,091.99
123	EQUIPO AUDIOVISUAL	36,053.04	36,053.04
124	EQUIPO DE TRANSPORTE	1,013,606.00	883,426.00
125	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	410,440.53	441,766.53
126	TERRENOS, EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES	347,289.66	347,289.66
TOTAL DE ACTIVO FIJO		<b>2,649,570.02</b>	<b>2,567,563.52</b>
<b>DIFERIDO</b>			
131	DEPOSITOS EN GARANTÍA	20,500.00	20,500.00
132	SEGUROS Y FIANZAS	-	-
TOTAL DE ACTIVO DIFERIDO		<b>20,500.00</b>	<b>20,500.00</b>
<b>TOTAL DE ACTIVO</b>		<b>2,635,006.07</b>	<b>2,604,560.16</b>
PASIVO			
No. CUENTA	CONCEPTO	TRIMESTRE ANTERIOR	TRIMESTRE ACTUAL
<b>CIRCULANTE</b>			
211	PROVEEDORES	-	-
212	ACREEDORES DIVERSOS	238.92	-
213	ACREEDORES FISCALES	13,801.24	12,103.78
<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>14,040.16</b>	<b>12,103.78</b>
<b>PATRIMONIO</b>			
No. CUENTA	CONCEPTO	TRIMESTRE ANTERIOR	TRIMESTRE ACTUAL
310	PATRIMONIO	2,649,570.02	2,567,563.52
311	RESULTADO DEL EJERCICIO	130,766.54	77,269.57
312	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	102,162.43	102,162.43
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>		<b>2,620,965.91</b>	<b>2,592,456.38</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>2,635,006.07</b>	<b>2,604,560.16</b>

BALANCE GENERAL			
Cuenta Bancaria No. 547-4890661 del Banco Banamex			
CUARTO TRIMESTRE 2006			
ACTIVO			
No. CUENTA	CONCEPTO	TRIMESTRE ANTERIOR	TRIMESTRE ACTUAL
<b>CIRCULANTE</b>			
111	CAJA	216,719.87	209,221.72
112	BANCOS	60,500.00	-
113	DEUDORES DIVERSOS	-	-
114	ANTICIPO A PROVEEDORES	-	-
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE		<b>277,219.87</b>	<b>209,221.72</b>
<b>FIJO</b>			
121	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	7,795.05	7,795.05
122	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	8,288.41	8,288.41
123	EQUIPO AUDIOVISUAL	-	-
124	EQUIPO DE TRANSPORTE	13,611.14	17,659.14
125	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	-	-
126	TERRENOS, EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES	-	-
TOTAL DE ACTIVO FIJO		<b>29,694.60</b>	<b>33,742.60</b>
<b>DIFERIDO</b>			
131	DEPOSITOS EN GARANTÍA	-	-
132	SEGUROS Y FIANZAS	-	-
TOTAL DE ACTIVO DIFERIDO		-	-
<b>TOTAL DE ACTIVO</b>		<b>306,914.47</b>	<b>242,964.32</b>
PASIVO			
No. CUENTA	CONCEPTO	TRIMESTRE ANTERIOR	TRIMESTRE ACTUAL
<b>CIRCULANTE</b>			
211	PROVEEDORES	-	-
212	ACREEDORES DIVERSOS	26,382.96	-
213	ACREEDORES FISCALES	94.96	1,472.74
<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>26,477.92</b>	<b>1,472.74</b>
PATRIMONIO			
No. CUENTA	CONCEPTO	TRIMESTRE ANTERIOR	TRIMESTRE ACTUAL
310	PATRIMONIO	29,694.60	33,742.60
311	RESULTADO DEL EJERCICIO	-	69,322.74
312	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	277,071.72	277,071.72
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>		<b>280,436.55</b>	<b>241,491.58</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>306,914.47</b>	<b>242,964.32</b>

<b>ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS</b>			
Cuenta Bancaria No. 547-4944702 del Banco Banamex			
<b>CUARTO TRIMESTRE AÑO 2006</b>			
Estado de Ingresos y Egresos del 01 de Octubre al 31 de Diciembre de 2006			
Concepto	Trimestres Anteriores	Trimestre Actual	Acumulado
<b>Ingresos</b>			
Financiamiento Público Ordinario	2,582,522.92	836,234.79	3,418,757.71
Financiamiento Privado	246,512.50	23,575.00	270,087.50
Autofinanciamiento	150,918.27	17,594.87	168,513.14
<b>Total de Ingresos</b>	<b>2,979,953.69</b>	<b>877,404.66</b>	<b>3,857,358.35</b>
<b>Egresos</b>			
Gastos de Operación	-	11,571.88	11,571.88
Gastos de Administración	2,252,667.67	619,326.64	2,871,994.31
Gastos Generales	720,898.59	141,376.47	862,275.06
Adquisición de Mobiliario y Equipo	131,093.46	48,173.50	179,266.96
Gastos Financieros	6,060.51	3,459.20	9,519.71
<b>Total de Egresos</b>	<b>3,110,720.23</b>	<b>823,907.69</b>	<b>3,934,627.92</b>
Utilidad o Perdida	- 130,766.54	53,496.97	- 77,269.57

<b>ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS</b>			
Cuenta Bancaria No. 547-4890661 del Banco Banamex			
<u>CUARTO TRIMESTRE AÑO 2006</u>			
Estado de Ingresos y Egresos del 01 de Octubre al 31 de Diciembre de 2006			
<b>Concepto</b>	<b>Trimestres Anteriores</b>	<b>Trimestre Actual</b>	<b>Acumulado</b>
<b>Ingresos</b>			
Financiamiento Público Ordinario	-	-	-
Financiamiento Privado	649,937.23	217,626.10	867,563.33
Autofinanciamiento	147,984.76	100,686.56	248,671.32
<b>Total de Ingresos</b>	<b>797,921.99</b>	<b>318,312.66</b>	<b>1,116,234.65</b>
<b>Egresos</b>			
Gastos de Operación	71,200.00	23,482.06	94,682.06
Gastos de Administración	521,894.67	282,774.08	804,668.75
Gastos Generales	220,522.56	50,163.14	270,685.70
Adquisición de Mobiliario y Equipo	8,201.13	4,048.00	12,249.13
Gastos Financieros	2,433.40	838.35	3,271.75
<b>Total de Egresos</b>	<b>824,251.76</b>	<b>361,305.63</b>	<b>1,185,557.39</b>
Utilidad o Perdida	- 26,329.77	- 42,992.97	- 69,322.74

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS			
Cuenta Bancaria No. 547-4944702 del Banco Banamex			
CUARTO TRIMESTRE 2006			
CUENTA	ORIGEN	APLICACION	DIFERENCIA
	TRIM. ANTERIOR	TRIM. ACTUAL	
<b>ACTIVO</b>			
111 CAJA	0.00	0.00	0.00
112 BANCOS	-39,896.72	16,496.64	56,393.36
113 DEUDORES DIVERSOS	311.57	0.00	-311.57
114 ANTICIPO A PROVEEDORES	4,521.20	0.00	-4,521.20
131 DEPÓSITOS EN GARANTÍA	20,500.00	20,500.00	0.00
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>-14,563.95</b>	<b>36,996.64</b>	<b>51,560.59</b>
<b>PASIVO</b>			
211 PROVEEDORES	-	-	-
212 ACREEDORES DIVERSOS	238.92	-	238.92
213 ACREEDORES FISCALES	13,801.24	12,103.78	1,697.46
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>14,040.16</b>	<b>12,103.78</b>	<b>1,936.38</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>-28,604.11</b>	<b>24,892.86</b>	<b>53,496.97</b>
CONCEPTO	TRIMESTRE ANTERIOR	TRIMESTRE ACTUAL	ACUMULADO
<b>INGRESOS</b>			
410 FINANCIAMIENTO PÚBLICO ORDINARIO	2,582,522.92	836,234.79	3,418,757.71
411 FINANCIAMIENTO PRIVADO	246,512.50	23,575.00	270,087.50
412 AUTOFINANCIAMIENTO	150,918.27	17,594.87	168,513.14
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>2,979,953.69</b>	<b>877,404.66</b>	<b>3,857,358.35</b>
<b>EGRESOS</b>			
510 GASTOS DE OPERACIÓN	-	11,571.88	11,571.88
520 GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	2,252,667.67	619,326.64	2,871,994.31
530 GASTOS GENERALES	720,898.59	141,376.47	862,275.06
540 ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO	131,093.46	48,173.50	179,266.96
550 GASTOS FINANCIEROS	6,060.51	3,459.20	9,519.71
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>3,110,720.23</b>	<b>823,907.69</b>	<b>3,934,627.92</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>- 130,766.54</b>	<b>53,496.97</b>	<b>- 77,269.57</b>

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS			
Cuenta Bancaria No. 547-4890661 del Banco Banamex			
CUARTO TRIMESTRE 2006			
CUENTA	ORIGEN	APLICACIÓN	DIFERENCIA
	TRIM. ANTERIOR	TRIM. ACTUAL	
<b>ACTIVO</b>			
111 CAJA	0.00	0.00	0.00
112 BANCOS	-39,896.72	16,496.64	56,393.36
113 DEUDORES DIVERSOS	311.57	0.00	-311.57
114 ANTICIPO A PROVEEDORES	4,521.20	0.00	-4,521.20
131 DEPÓSITOS EN GARANTÍA	20,500.00	20,500.00	0.00
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>-14,563.95</b>	<b>36,996.64</b>	<b>51,560.59</b>
<b>PASIVO</b>			
211 PROVEEDORES	-	-	-
212 ACREEDORES DIVERSOS	238.92	-	238.92
213 ACREEDORES FISCALES	13,801.24	12,103.78	1,697.46
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>14,040.16</b>	<b>12,103.78</b>	<b>1,936.38</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>-28,604.11</b>	<b>24,892.86</b>	<b>53,496.97</b>
CONCEPTO	TRIMESTRE ANTERIOR	TRIMESTRE ACTUAL	ACUMULADO
<b>INGRESOS</b>			
410 FINANCIAMIENTO PÚBLICO ORDINARIO	2,582,522.92	836,234.79	3,418,757.71
411 FINANCIAMIENTO PRIVADO	246,512.50	23,575.00	270,087.50
412 AUTOFINANCIAMIENTO	150,918.27	17,594.87	168,513.14
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>2,979,953.69</b>	<b>877,404.66</b>	<b>3,857,358.35</b>
<b>EGRESOS</b>			
510 GASTOS DE OPERACIÓN	-	11,571.88	11,571.88
520 GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	2,252,667.67	619,326.64	2,871,994.31
530 GASTOS GENERALES	720,898.59	141,376.47	862,275.06
540 ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO	131,093.46	48,173.50	179,266.96
550 GASTOS FINANCIEROS	6,060.51	3,459.20	9,519.71
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>3,110,720.23</b>	<b>823,907.69</b>	<b>3,934,627.92</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>- 130,766.54</b>	<b>53,496.97</b>	<b>- 77,269.57</b>

Derivado de la fiscalización realizada sobre los estados financieros del Partido Acción Nacional correspondientes al cuarto trimestre de 2006, se observa lo siguiente:

### **Irregularidades**

No se reportó la realización de tres espectáculos públicos por concepto de autofinanciamiento, los cuales de conformidad con lo previsto en el artículo 18, último párrafo, del Reglamento de Fiscalización, deben comprobarse en el periodo correspondiente.

### **Recomendación**

Se conmina al Partido Acción Nacional para que ajuste su contabilidad a las disposiciones jurídicas aplicables, y en lo subsecuente, acate lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento de Fiscalización consistente en informar y comprobar la realización de eventos por concepto de autofinanciamiento en los estados financieros correspondientes al ejercicio trimestral en el que se realicen.

De acuerdo con lo anterior, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral emite el siguiente:

## **DICTAMEN**

**PRIMERO.** La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con apoyo de la Coordinación de Partidos y Asociaciones Políticas, realizó el estudio y análisis de los Estados Financieros correspondientes al cuarto trimestre del año 2006 presentados por el **Partido Acción Nacional**, el cual tuvo como propósito revisar la exactitud y confiabilidad de la información financiera por parte del Instituto Electoral de Querétaro.

**SEGUNDO.** La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, al efectuar esta revisión, da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro.

**TERCERO.** La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en la revisión realizada, **APRUEBA** los Estados Financieros del **Partido Acción Nacional** correspondientes al cuarto trimestre del año 2006.

**CUARTO.** La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral somete a la consideración del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, el presente dictamen relativo a los estados financieros que contienen el balance general, estados de ingresos y egresos, estado de origen y aplicación de recursos y relaciones analíticas respecto del financiamiento público, privado y autofinanciamiento correspondientes al cuarto trimestre del año 2006 presentados por el **Partido Acción Nacional**.

**ROBERTO RÚBEN RODRÍGUEZ ONTIVEROS**  
**DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL**

Querétaro, Qro., abril 23 de 2007.